



ACTA NÚM 7/2017

Corporativos asistentes (11).

Por Unión del Pueblo Navarro,
los Sres.:

- D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia.**
- D. Alfredo Caballero Sucunza.**
- D. Jean Paul Aparicio Knorr.**
- D. Garabet Tarjenian Astour.**
- D. Rafael Ansó Ansó.**

Por la Agrupación Electoral Erreniega,
los Sres.:

- Dª Izaga Mendioroz San Martín**
- D. Juan Chamorro Aranzadi.**
- D. Ortzi Iriarte Garmendia.**

Por la Agrupación Independiente Cendea de Cizur,
el Sr.:


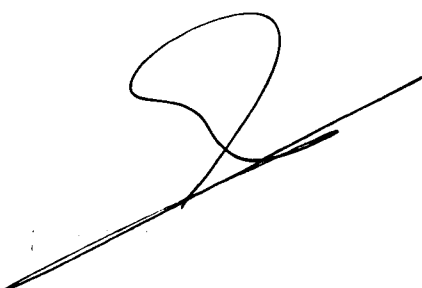
- D. Ángel Berjón San Juan.**

Por GeroaBai,
el Sr.:

- D. Miguel Aizcorbe Garralda.**

ACTA

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 19:30 horas del miércoles, **8 DE NOVIEMBRE DE 2017**, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, diez de los once corporativos que constituyen el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar la **SESIÓN ORDINARIA** en primera convocatoria, bajo la presidencia del



5º.- Plantilla Orgánica para 2018.- Aprobación inicial

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Vista La Plantilla Orgánica del personal municipal para el año 2018, así como la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra Nº 2274 de fecha 18-9-2017, que estima parcialmente el recurso de alzada nº 17-00958, interpuesto por doña Maite Ziganda San Martín, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2016, sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el año 2017, anulándola por ser contraria al ordenamiento jurídico, por cuanto concluye la preceptividad de establecer la exigencia del conocimiento del vascuence como mérito o requisito en una medida suficiente para permitir el ejercicio del derecho de los vecinos al uso del vascuence.

Teniendo en cuenta el acuerdo de Pleno de 11 de octubre de 2017, de interposición de recurso contencioso-administrativo frente a la citada Resolución del TAN, actualmente subiudice, lo que aconseja que la Plantilla Orgánica para 2018 sea la misma que la de 2017, en tanto no tenga resolución judicial firme el procedimiento ordinario instado por el acuerdo de Pleno enunciado.

Atendido que con relación a la oferta pública de empleo, no se prevé la contratación de nuevos/as trabajadores/as durante el ejercicio 2018, salvo los de carácter temporal provenientes del RIS y del Desempleo, así como de sustituciones temporales en interinidad en tanto no se provean las plazas vacantes con carácter definitivo, para lo cual se acudirá a las listas de candidatos/as existentes al efecto resultado de las correspondientes convocatorias.

Se propone al Pleno adoptar acuerdo de

Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica de Personal para el año 2018 y su sometimiento a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del edicto de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, advirtiéndose que de no tener lugar alegación ninguna en dicho periodo, devendrá definitivamente aprobada, procediéndose a su publicación resumida.»



Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención de los portavoces de los grupos políticos?

Sra. Mendioroz, como cada año no nos gusta el perfil lingüístico de castellano exclusivamente. Hasta ahora uno de los argumentos que esgrimía UPN era que no se preveía que fuera a haber ningún tipo de sustitución o vacante y por lo que tengo entendido ya está trabajando la persona que sustituye a Eurne. Entonces vuestro argumento era erróneo como lo habéis demostrado. Creo que vais buscando otra cosa y me parece mal, por lo que estamos en contra de esta plantilla orgánica y la volveremos a recurrir.

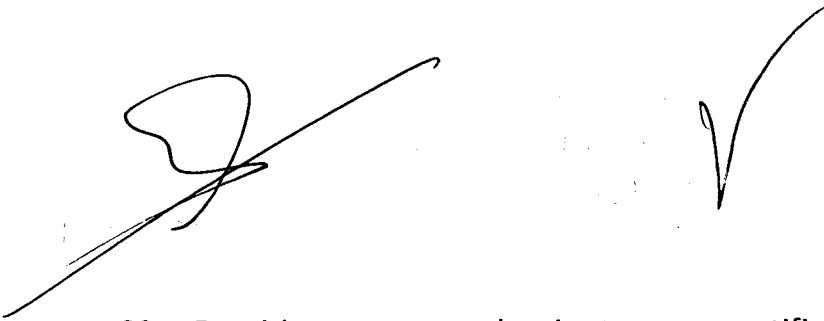
Alcaldía, esa sustitución se ha hecho de acuerdo a la norma porque había una lista de sustituciones y hay que actuar siempre conforme a derecho.

Sra. Mendioroz, el perfil lingüístico debería ser mixto, estamos en zona mixta y en una sustitución de una persona que está de cara al público, por lo que hubiera sido un buen momento para que una persona que nos pudiera atender a los euskaldunes oralmente en euskera y así cumplir con todas las resoluciones del TAN que nos están dando la razón.

Sr. Pla, nosotros en principio vamos a esperar a que salga la sentencia del Juzgado contencioso-administrativo. Si los tribunales efectivamente deciden que es preceptivo que haya algún perfil en euskera, haremos caso, mientras tanto vamos a mantener la plantilla como está.

Sr. Aizcorbe, estando totalmente a favor de lo que dice Izaga, afortunadamente en este caso me consta que es una persona muy competente que desarrolló previamente en esta misma sustitución y que era la primera de la lista para la contratación. Me han dicho que era obligatorio que el Ayuntamiento la cumpliera. Puesto que la resolución del TAN está recurrida hay que esperar la sentencia de los tribunales del contencioso administrativo.

Sr. Berjón, si decir que la persona a la que se acude para la sustitución es la primera de una lista que ya existía y por lo tanto nosotros no podemos acudir a personas fuera de ella porque cualquiera de la lista podría denunciar una contratación de alguien que no estaba en el primer lugar de la lista, quiere ello



2º.- Remitir este acuerdo, junto con certificación comprensiva de las circunstancias en que se ha producido la elección, mención de la observancia del quórum legal y la identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad del elegido, al Juez de Primera Instancia Decano de Pamplona a fin de que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención de los portavoces de los grupos políticos? Si no hay intervenciones, sometemos a votación la propuesta de acuerdo. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, se aprueba la propuesta de acuerdo por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida.

Presidencia, muchas gracias, siguiente asunto,

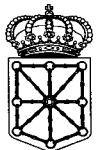
7º.- Mociones.-

A) Plataforma vecinal “SOS Salvemos Pío XII” (UPN): Aprobación.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Pla, portavoz del Grupo Municipal de UPN, para que exponga el contenido y objeto de la moción propuesta.

Sr. Pla, se trata de una solicitud que ha llegado al Ayuntamiento de la Plataforma Vecinal “SOS Salvemos Pío XII” en relación con el proyecto de reforma de la avenida de Pío XII, de Pamplona, teniendo en cuenta las dificultades que podrán suponer los cambios proyectados por el Ayuntamiento de Pamplona sobre todo de cara al transporte sanitario y la circulación de la principal entrada de Pamplona. Desde nuestra área de influencia nosotros queremos proponer al resto de los grupos que apoyen esta moción y a la Plataforma Vecinal.

Presidencia, muchas gracias, alguna intervención





Sra. Mendioroz, este es un tema que compete al Ayuntamiento de Pamplona no al nuestro, se nos hace un llamamiento de apoyo a una pelea de la Plataforma con otro Ayuntamiento, no como parte afectada, en cuyo caso lo lógico hubiera sido convocarnos a una reunión para analizar su planteamiento y los problemas o pegos de tal intervención; pero que se nos haga un llamamiento para apoyar algo que no nos cuentan como afectados no nos compete en nada.

Sr. Iriarte, la reunión sería con el Ayuntamiento de Pamplona si el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur se viera afectado convocando una reunión directamente con el Ayuntamiento de Pamplona.

Sr. Aizcorbe, yo que he seguido este tema un poquito más de cerca porque soy propietario de un piso en Pío XII, he vivido muchos años en dos sitios diferentes de Pío XII y he hablado con vecinos de este tema, inicialmente me parece insólito que este asunto llegue a nuestro Ayuntamiento pues no le afecta para nada a la ciudadanía de la Cendea de Cizur. En el escrito la Plataforma dice cosas que no son ciertas como que el Ayuntamiento no se ha reunido con ellos cuando lo ha hecho con 23 colectivos como la Plataforma Pío XII, los taxistas, los comerciantes, los colegios, la gasolinera, la Once. Así afirma que, a la vista de que no ha existido consulta alguna con los afectados, exige la paralización del proyecto hasta que no se establezca un proceso participativo real, desconozco que significa un proceso participativo real salvo que estas personas quieran dar una patada en el culo del Ayuntamiento de Pamplona.

Alcaldía, por contestar a lo que no nos ocupa voy a leer un correo que nos ha llegado hoy: "buenos días, desde hace más de un año la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, el Gobierno de Navarra y los ayuntamientos del área de presentación del transporte urbano comarcal y del taxi vienen trabajando en la elaboración de un primer borrador de un plan de movilidad urbana sostenible de la Comarca de Pamplona. Recientemente fue aprobado por la comisión de seguimiento del PMUCS CP este primer documento de propuestas y tras de ello se pone en marcha un intenso proceso de participación. Por este motivo el próximo martes 14 de noviembre a las 19:30 en Sala Ciudadela del Palacio de Congresos y Auditorio Baluarte de Pamplona tendrá lugar la jornada de presentación pública tanto del borrador como del proyecto de participación que se ha preparado en torno al PMUCS al plan municipal urbano". Esto lo manda el



Sr. Aritz en representación de la Mancomunidad. Los ayuntamientos firmamos un acuerdo para hacer un estudio de transporte, entre ellos lo firmó el Ayuntamiento de Pamplona y este Ayuntamiento también lo ha firmado. Yo creo que lo lógico para hacer estas obras es esperar a ver la propuesta, si el Ayuntamiento de Pamplona lo ha firmado y ha dado su palabra para el estudio lo lógico es que, antes de hacer alteraciones, espere el Ayuntamiento de Pamplona después de haber firmado su Alcalde, como el resto, las ayudas para un plan, a ver lo que dice la propuesta que aún no se ha hecho ni presentar.

Sr. Aizcorbe, no entiendo absolutamente nada qué tiene que ver esto con la plataforma vecinal de Pío XII.

Alcaldía, aquí lo que se ha empezado a decir es que no nos concierne y yo lo que estoy diciendo es que sí nos concierne porque en este estudio hay la palabra dada y firmada de los alcaldes y no se ha hecho ni presentar y ya se están llevando a cabo obras que afectan a la circulación.

Sr. Aizcorbe, ¿de Cizur, de Cizur Menor, de Paternáin, de Astráin, de Muru Astráin, de Gazólaz?


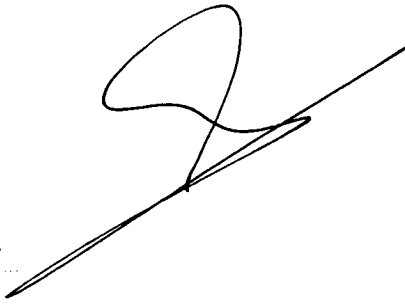
Alcaldía, si el Ayuntamiento de Pamplona, nos quiere en la Comarca para repartirnos la planta de tratamiento de basuras y si su alcalde ha firmado con todos un documento donde se va a gastar 70 u 80000 euros en un estudio, lógicamente antes de empezar cualquier actuación habría que hacer y respetar lo firmado. En vuestra intervención habéis dicho que no nos compete y si he llegado a esto es porque sí nos compete

Sra. Mendioroz, lo de que no nos compete lo he dicho yo, de ahí que ni siquiera una parte del Ayuntamiento haya tenido una reunión con esa plataforma, qué es lo que busca, no lo sabemos porque no nos hemos reunido con ellos como Ayuntamiento, por eso no podemos mostrar un apoyo a ese grupo que no sabemos que es lo que pide, nos dice dos cosas, que le molesta que se quiten plazas de aparcamiento y que el tráfico va a ser más denso, pero realmente no nos están queriendo hacer parte afectada sino como por favor ayudarnos para que nosotros tengamos más pie en el Ayuntamiento.



Sr. Chamorro, algo a tener en cuenta es que esta gente no representa todos los vecinos de Pío XII

Sr. Berjón, a efectos formales me gustaría que la Presidencia condujera las intervenciones ya que tiene la autoridad máxima y ceda la palabra de manera ordenada a los distintos grupos. Yo ahora he conseguido hablar después de reiteradas conversaciones con uno y otro, después de que a mi me haya sido dado el uso de la palabra y no parece lógico que cada uno de los grupos haya hecho su primera exposición, una segunda y una tercera intervenciones sin que yo haya tenido en algún momento opción de intervenir. Entonces por una cuestión puramente formal, yo soy muy amigo de las formas, no soy jurista pero tengo auténtica admiración por la importancia que se da en el ámbito jurídico a las formas, porque la forma y el fondo de las leyes son una misma cosa, las formas no solo consisten en el modo elegante de cruzar unas piernas o la actitud señorial de coger una copa, es algo mas profundo y las formas deberían ser de aplicación general. Dicho esto paso al punto que nos ocupa y coincido plenamente con los dos intervinientes que esto a mi no me compete, yo soy Concejal de este Ayuntamiento y como Concejal de este Ayuntamiento los compromisos que yo asumí interiormente desde le primer día fueron los de actuar en todo aquello que sirva para el mayor bienestar y beneficio de los Ciudadanos de la Cendea, siguiendo mi leal saber y entender, el respeto por la ley y mi ética personal, por lo que considero que este asunto no es de mi competencia; por otra parte, cuántas intervenciones del Ayuntamiento de Pamplona han sido siempre polémicas, sobre todo en el ámbito de la peatonalización, se peatonalizó la Avenida de Carlos III y el conjunto de comerciantes de la zona dijeron que eso iba a ser un desastre para el comercio que el comercio iba a morir . Hoy, sin embargo, Carlos III es un lugar precioso de encuentro, en todo ese ensanche el comercio no se resiente; con la Plaza del Castillo había propuestas de encadenamiento a los árboles que con gran habilidad la señora Barcina taló de la noche a la mañana de tal manera que quienes quisieron encadenarse no se encontraron con árboles a los que hacerlo; lo mismo ocurrió con la peatonalización de San Juan con grandes protestas también de los comerciantes y hoy el barrio es un sector muy vivo comercialmente con las implicaciones que han tenido los centros comerciales; etc. Yo no entro en el fondo de la cuestión sobre si la propuesta sobre Pío XII es adecuada o no puesto que no es de mi competencia sino del Ayuntamiento de



Pamplona y a mi me molestaría mucho que aquellos acuerdos que se adopten aquí sean enjuiciados o criticados o nos lleguen cartas de otros municipios que disientan en cuestiones que competen solo a nosotros. Por esta razón rechazare la propuesta.

Sr. Pla, nosotros vamos a votar a favor de la propuesta. Consideramos que todo lo que haya que hacer en Pío XII es competencia del Ayuntamiento de Pamplona y no nuestra, pero por algo será que un grupo de ciudadanos de la ciudad vecina de Pamplona se dirija a nosotros, quizás porque no pueden dirigirse a otras instancias. Habrá que contestarles sí o no, pero habrá que decirles algo. Nosotros no somos vecinos de Pamplona pero sí usuarios de la calle y vamos a dar apoyo a las gentes que nos lo han pedido.

Sr. Aizcorbe podríais estar aprobando una moción que incluye alguna mentira, es decir, ese escrito dice, primero, “el Ayuntamiento no ha contado con la opinión de quienes van a resultar más afectados por ella”; segundo, “a la vista de que no ha existido consulta alguna con los afectados”; tercero, “paralización en cuanto no ha habido proceso participativo”; y, cuarto, “que se lleve a cabo un proceso de participación real”. Debemos dar cierto valor a la nota del gabinete de prensa del Ayuntamiento en el que señala que se ha reunido con 23 asociaciones, agrupaciones y comerciantes.

Sr. Pla, nosotros no entramos en si será verdad o no lo que dicen pero podemos demostrar nuestro apoyo a la Plataforma en el punto 1 y retirar el punto 2.

Sr. Tarjenian, nosotros estamos aquí para velar por lo intereses de los ciudadanos. Yo vivo en Paternáin y tengo clientes en Pamplona, voy a Pamplona a hacer compras, voy con mi niña a Pamplona y conozco a algunas personas que hacen lo mismo, por lo que sí afecta a la Cendea de Cizur porque es una calle principal.

Sra. Mendioroz, en el punto 1 pide la Plataforma mostrar nuestro apoyo compartiendo sus objetivos y preocupaciones, de manera que si no sabéis exactamente cuáles son no se como podéis mostrarle apoyo.



Sr. Pla, no te he dicho que no lo sepamos, eso lo has dicho tú desde el principio. Nosotros hemos hablado con personas de esa Plataforma, nos hemos informado y estamos de acuerdo.

Sr. Berjón, una matización final. En modo alguno he dicho que este plan de urbanización no me afecte, he dicho que no me compete que no es lo mismo.

Presidencia, muchas gracias, si no hay más intervenciones pasamos a votar la moción propuesta con el texto siguiente: “Mostrar el apoyo del Ayuntamiento a la “Plataforma Vecinal SOS Salvemos Pío XII de Pamplona”, compartiendo sus objetivos y preocupaciones en relación con el proyecto de reforma de la Avenida de Pío XII de Pamplona, promovido por el Ayuntamiento de Pamplona”. Sr. Secretario.


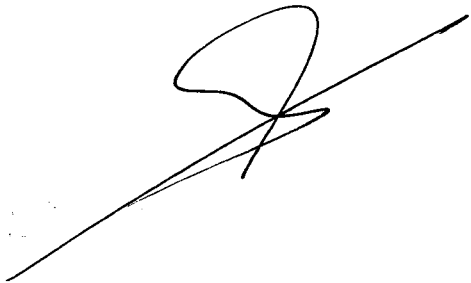
Sr. Secretario, por 6 votos a favor del Grupo de UPN, 4 en contra de los Grupos de Erreniega (2, de los Sres. Mendioroz y Chamorro), AICC (1) y Geroabai (1), y 1 abstención del Sr. Iriarte (Erreniega), queda aprobada la moción por mayoría absoluta con el texto que antecede propuesto.

B) Aplicación del artículo 155 de la Constitución Española en Cataluña (UPN): Aprobación.

Presidencia, para ordenar este punto, tiene la palabra el Sr. Secretario.

Sr. Secretario, «Concluido el examen de los asuntos comprendidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el siguiente punto de ruegos y preguntas, advirtiéndose que, previamente a entrar sobre el fondo, deberá el grupo proponente justificar la urgencia y el Pleno ratificar por mayoría absoluta (6) la urgencia de la moción.»

Presidencia, muchas gracias. Habiendo manifestado el Grupo de UPN su interés por presentar a aprobación una moción “in voce” acerca de la aplicación



del artículo 155 de la Constitución Española en Cataluña, tiene la palabra su portavoz, para justificar la urgencia.

Sr. Pla, nos parece que es un asunto que nos afecta a todos y acerca del cual son continuas las declaraciones de un lado y de otro, por lo que nos parece obligado dar también nuestra opinión al respecto, tratándose como se trata de una moción política y la urgencia, precisamente, esta basada en la oportunidad de lo que está sucediendo en España en este momento, propiciado por la Comunidad Autónoma de Cataluña y, más en concreto, por sus Instituciones.

Presidencia, muchas gracias, alguna intervención?

Sra. Mendioroz, yo por mi parte, no se mis compañeros que dirán pero pienso que este ayuntamiento se está metiendo en demasiadas cosas ajenas. Ahora mismo yo no daría la urgencia, para poder trabajar la moción en Comisión, como se ha hecho hasta ahora.

Sr. Iriarte, los catalanes serán lo que decidan ser, lo mismo que los navarros, los navarros seremos lo que queramos ser y por encima de nuestra voluntad no debe haber ningún Estado, ni ninguna otra organización.

Sr. Berjón, no considero que la moción sea urgente ni importante dado que pudo haber sido tratada en la última Comisión y, por lo tanto, dada mi concepción de no urgente votare en contra de su urgencia por considerar que no ha sido tratada en Comisión, por lo que no entrare en su contenido, ni me pronunciare respecto a la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española, que la tengo clara. Por encima de todo está mi respeto a la ley, como me correspondió hacerlo en mi toma de posesión como Concejal, el respeto a las leyes, el sentido común y mi saber hacer y entender, no obstante lo cual votare en contra sin entrar al contenido de la misma, simplemente porque no ha sido tratada en Comisión.

Sr. Aizcorbe, yo digo lo mismo que con la Plataforma de Pío XII, los ciudadanos nos han elegido y no entro en el fondo de la cuestión que propone UPN, nos han elegido para tratar los temas de la Cendea y para dejar nuestro mejor entender y esfuerzo en temas de la Cendea. Obviamente a veces surgen



temas como el apoyo a las personas mayores, como las personas migrantes algunas veces hay algún hecho en Navarra de suficiente calado que de alguna forma directa e indirecta afecta al Ayuntamiento. No parece que este tema como Ayuntamiento tenga que ver con la Cendea. Me parece censurable pescar en aguas revueltas.


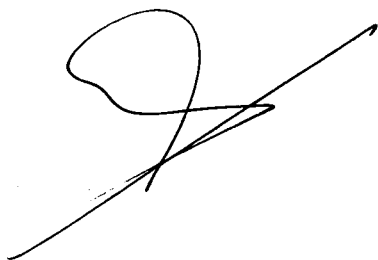
Sr. Pla, esta moción no ha pasado por Comisión porque nosotros tuvimos nuestra reunión como grupo este lunes, antes del Pleno, no dio tiempo a más. Quizás tengo una sensibilidad especial pero imagino que todos la tenéis porque yo soy catalán y no puedo decidir sobre Cataluña, mi familia es catalana y me produce un cierta preocupación todo lo que está pasando. Creo, efectivamente, que los ciudadanos nos eligen para que nos ocupemos sobre todo de la Cendea, pero también nos eligen porque estamos haciendo política y hacer política es opinar cuando yo abro el periódico y leo las noticias. También desde el Gobierno de Navarra, desde el Ayuntamiento de Pamplona, ¿por qué entonces no puede hacerse desde el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur? No se ha trabajado en Comisión porque las mociones "in voce" están para esto, para que se pueda plantear lo que no se ha visto en Comisión porque así lo prevé la ley.

Sra. Mendioroz, supongo que el hecho de votar, el que sois mayoría absoluta va a inclinar la balanza ligeramente hacia vuestro lado pero creo que es importante también que tengáis en cuenta que el resto de la Corporación, los que no somos UPN, estamos votando en contra de la urgencia de esta moción, creo que deberíais tener esto en cuenta para que no vayáis mas allá porque no tiene sentido.

Presidencia, muchas gracias si no hay mas intervención pasamos a votar la urgencia de la moción, Sr. Secretario

Sr. Secretario, por la urgencia de la moción, 6 votos a favor del Grupo de UPN, y 5 votos en contra de los Grupos de Erreniega (3), AICC (1) y Gerobai (1). Por tanto habiendo sido alcanzada la mayoría absoluta requerida queda aprobada la urgencia.

Presidencia, aprobada la urgencia de la moción, se concede nuevamente al portavoz de UPN, el uso la palabra para defender la moción propuesta.



Sr. Pla, "En estos días se recogen en la prensa las manifestaciones desde distintas instancias políticas y ciudadanas posicionándose, con diferentes argumentos, en un sentido o en otro respecto de los hechos que estamos viviendo en Cataluña y en el resto de España. En nuestra opinión es importante dejar claro que todos somos iguales ante la ley y que el fin no justifica los medios, es decir, que no se puede pretender conseguir un fin democrático con medios que no respetan las reglas que rigen la convivencia de un pueblo.

Igualmente, resulta tranquilizador saber que una sociedad madura y sin complejos es capaz de destapar las mentiras que el nacionalismo excluyente esgrime para perpetuarse en un poder que iguala a todos y marca al que piensa distinto. Por desgracia, tenemos demasiado cercanas las consecuencias devastadoras para nuestro continente que actitudes de este tipo han tenido en el pasado siglo.

Ante la declaración unilateral de independencia llevada a cabo por el Parlamento de Cataluña y la posterior aplicación por parte del Gobierno de España del artículo 155 de la Constitución española, el grupo de UPN de este Ayuntamiento considera que debe manifestar su opinión y así contribuir a la pluralidad democrática que todos defendemos en nuestros pueblos, nuestra Comunidad Foral de Navarra y en el ámbito nacional. Nos parece urgente y necesario que este Ayuntamiento, como depositario de la acción política de esta Cendea de Cizur, manifieste una vez más su deseo firme y unánime de promover la convivencia en paz desde el respeto de la legalidad, y reconozca los esfuerzos de quien lo hace posible.

Por tanto, se propone a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur que manifieste y acuerde:

1º) El agradecimiento a su Majestad el Rey Felipe VI, al Gobierno de España, al Senado español, a los distintos estamentos de la Judicatura y Fiscalía y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, su trabajo para preservar la unidad de España y mantener al querido pueblo catalán dentro de esta magnífica nación.

2º) La solidaridad con todo el pueblo de Cataluña, sin excluir a nadie por sus ideas políticas, en unos momentos difíciles de su historia que es la nuestra.

3º) La decisión de promover, en la medida de nuestras posibilidades, cuantas medidas sean oportunas para que Cataluña, lo que representa como Comunidad Autónoma, sus gentes y los productos de esa tierra, sea valorada y



apoyada con la consideración que merece una Región hermana, y para que tan pronto como sea posible se supere la crisis actual.

4º) Se propone también dar traslado de este acuerdo a la Casa Real, a la Presidencia del Gobierno de España, al Senado español y a la Presidencia de la Generalitat catalana.”

Presidencia, muchas gracias, alguna intervención

Sr. Berjón, he explicado mi voto en contra en relación con la urgencia pero me encuentro un poco entre la espada y la pared a la hora de votar en contra de esta moción por lo cual yo cambiare mi voto en contra por una abstención y me abstengo en función de la justificación que he dicho antes. Entiendo que todo debe pasar por Comisión a menos que la urgencia, yo en una ocasión vote algo que no había entrado en Comisión porque tenía plazo ante los tribunales y aquello era urgente. Esta moción no tiene urgencia sin confundir urgencia con importancia puesto que considero que es muy importante, de un enorme calado social y político, sin embargo creo que podría haber sido tratado en Comisión en la que, por supuesto, habría mostrado mi postura entonces, absteniéndome de hacerlo por dicho motivo.

Presidencia, muchas gracias, si no hay más intervenciones sometemos la moción propuesta a votación por los puntos dispositivos que anteceden señalados. Sr. Secretario.

Puntos	1	2	3	4
Votos a favor	6 (UPN)	6 (UPN)	6 (UPN)	6 (UPN)
Votos en contra	4 (Erreniega+Georabai)	2 (Sres. Mendioroz e Iriarte)	4 (Erreniega+Georabai)	4 (Erreniega+Georabai)
Abstenciones	1-AICC	1-AICC	3 (Sr. Chamorro+AICC+Geroabai)	1-AICC
ACUERDO	APROBADA LA MOCIÓN PROPUESTA POR EL GRUPO DE UPN POR MAYORÍA ABSOLUTA			

8.- Ruegos y Preguntas.

Abierto por la Presidencia turnos de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales con el fin de que formulen sus ruegos y preguntas a la Alcaldía, tienen lugar las siguientes:

8.A) Con relación a las mayorías (Sr. Berjón).

Sr. Berjón, referente a la aprobación que ha dicho Izaga por seis votos a favor frente a cinco en contra de la urgencia de la moción que se ha presentado "in voce", señalar que si el acuerdo requiere mayoría absoluta y esa mayoría se tiene, se aprueba con todos los efectos y punto, sin que haya nada que decir, ese es el juego democrático, nos guste o no, con los mismos efectos que se hubiera aprobado por unanimidad esas son las normas que nos hemos dado todos nosotros aquí y en cualquier otro sitio aunque no nos guste aquello que se aprueba.

8.B) Con relación a la demanda del Ayuntamiento frente al Concejo de Gazólaz (Sr. Aizcorbe).

Sr. Aizcorbe, el contencioso con el Concejo de Gazólaz en qué momento se encuentra?

Alcaldía, el Ayuntamiento demandó al Concejo de Gazólaz por el acuerdo adoptado sobre la recuperación de las competencias urbanísticas con fecha 2 de noviembre de 2017 en lugar de acordar que sea a partir del archivo de la causa, solicitud que se ha preparado esta misma mañana.

Presidencia, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:45 horas, de la que yo, el Secretario, extiendo la presente Acta en diecisiete pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie I, hojas nºs 66317 a 66333, ambos inclusive, escritos por ambas páginas, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de las mismas por los Sres. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.

